



REF: Aprueba Transferencia de recursos Programa de Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil 2015 con la Municipalidad de Curacacutín.

RESOLUCION EXENTA N°: 1399

TEMUCO **14 JUL 2016**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó, el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social en la Resolución Exenta N°1.436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo social, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en Resolución Exenta N°0249 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la modalidad operativa para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil"; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, en conformidad con lo establecido en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión, conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente, y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a Mejores condiciones de vida.

2° Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo.

3° Que con fecha 02 de Abril de 2015 mediante Resolución Exenta N°0249 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la modalidad operativa para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil" la cual dispone en su numeral 6.2.1 Párrafo 3 denominado "Prórroga Automática" los convenios que se suscriban podrán tener una cláusula que permitan su prórroga automática y sucesivas por periodos iguales en la medida de que el fondo cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Publico del año respectivo

5° Que en el contexto antes señalado, durante el año 2015, esta secretaría de Desarrollo Social mediante Resolución Exenta suscribió convenios de transferencias con 31 municipalidades de la región y con la Gobernación de Malleco para la comuna de Ercilla para el desarrollo del Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

6° Que por Resolución Exenta N°834 del 28 de abril del 2016 de la SEREMI de Desarrollo Social de La Araucanía se aprueba la Prórroga automática para el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil y ratifica la distribución presupuestaria para la ejecución del Proyecto año 2016 Municipalidad de Curacacutín.

7° Que, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, contempla recursos para los fines señalados precedentemente.

8° Que, mediante Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos por un monto de hasta 5.000 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la transferencia de recursos para el desarrollo de la propuesta de Intervención año 2016 del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Curacacutín, en el marco de de la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de Curacacutín aprobada por Resolución Exenta N° 834 del 28 de abril del 2016, según el siguiente detalle:

Contenido de Propuesta de Intervención
"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"

Ejecutor	Municipalidad de Curacautín	
Comuna	Curacautín	
Monto cuota	\$5.333.333	
Plazo ejecución:	30 de Abril 2017	
Meses de Ejecución		
Modalidades a implementar	Si/No	Cobertura
Servicio Itinerante de Estimulación.	no	0
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad.	no	0
Programa de Atención Domiciliaria Estimulación.	si	45
Ludoteca	no	0
Mejoramiento de la Modalidad	si	35
Extensión de la Modalidad de Estimulación	no	0
TOTAL COBERTURA		80

2° DÉJESE constancia que en lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 30/07/2015 entre entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía** y la **Municipalidad de Curacautín**, RUT: 69.181.000-3, aprobado por Resolución Exenta N°1914 de fecha 14/09/2015 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Araucanía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE


 SECRETARIA MINISTERIAL
 DESARROLLO SOCIAL
ALEJANDRO BLAMEY ALEGRÍA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
 DESARROLLO SOCIAL, DE LA ARAUCANÍA
 IX REGION DE LA ARAUCANIA

VG/N/PV/H/A/ZO
Distribución:

- Alcalde Comuna de Curacautín
- División Jurídica MDS
- División de Promoción y Protección Social MDS
- Encargada Chile Crece Contigo- Región de la Araucanía
- Archivo

REFRENDACIÓN

Ítem	202.003.011.-
Comprometido	11.384.362.-
Presente documento	5.333.333.-
Saldo sin comprometer	5.051.029.-
V°B° Presupuesto	285.316.-
Fecha: 13 /07/2016.-	

SECRETARIA MINISTERIAL
 DESARROLLO SOCIAL
JEFE
ADMINISTRATIVO
 IX REGION DE LA ARAUCANIA



BancoEstado

Sucursal Sucursal N° 629 Temuco
CUENTAS CORRIENTES
Pago Cheque con Depósito en Cuenta

15/07/2016 13:31:24 Terminal:0755
Cajero : benavides pena antonio
Cuenta Cargo :62909000080
Monto Cheque : \$5.333.333,00
Cuenta Abono Cta.Cte :62509000021
Monto Abono : \$5.333.333,00
Depósito Adicional : \$0,00
Monto Retiro : \$0,00
Titular Cta. Abono :
MÚNIC DE CURACAUTIN FONDOS MI

CS 934D2BD6

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE



BancoEstado

Sucursal Sucursal N° 629 Temuco
CUENTAS CORRIENTES
Pago Cheque con Depósito en Cuenta

016 13:31:24 Terminal:0755
Cajero : benavides pena antonio
Cuenta Cargo :62909000080
Monto Cheque : \$5.333.333,00
Cuenta Abono Cta.Cte :62509000021
Monto Abono : \$5.333.333,00
Depósito Adicional : \$0,00
Monto Retiro : \$0,00
Titular Cta. Abono :
MÚNIC DE CURACAUTIN FONDOS MI

CS 934D2BD6

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE